



Estructura de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP) E047. Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar

El presente documento contiene aspectos a considerar para la elaboración del **Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP) E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar**; mismo que especifica como el programa presupuestario contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, considerando la situación problemática o necesidad que se pretende atender e incorporando estadísticas oficiales que permitan dimensionar y describir de manera general las acciones a realizar para la atención del problema o necesidad, conforme a las disposiciones aplicables.

Objetivo.

Establecer la estructura para el Diagnóstico del PP “E047. Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar” y las características necesarias de cada elemento que integran la estructura, con la finalidad de apoyar la toma de decisiones en materia programática y presupuestaria.



E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del
Estado de Puebla

Dirección de Planeación y Evaluación

Ejercicio fiscal 2025



Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico

Revisión y Ejercicio Fiscal	Fecha dd/mm/aaaa	Descripción de la Modificación (Apartado / Sub apartado)
REV: 01 2022	10/10/2022	Actualización del Diagnóstico, de acuerdo a la actualización de cifras oficiales en los distintos apartados.
REV:02 2023	16/10/2023	Actualización del Diagnóstico, de acuerdo a la actualización de cifras oficiales en los distintos apartados.
REV:03 2024	03/06/2024	Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema.....	5
1.1 Antecedentes.....	5
1.2 Definición del problema.....	9
1.3 Justificación del PP.....	15
1.4 Estado actual del problema.....	16
1.5 Evolución del Problema.....	16
1.6 Experiencias de atención.....	20
1.7 Árbol de problemas.....	21
2. Objetivos.....	22
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....	22
2.2 Árbol de objetivos.....	24
2.3 Estrategia para la selección de alternativas.....	25
2.4 Concentrado.....	26
3. Cobertura.....	35
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.....	35
3.2 Estrategia de cobertura.....	36
4. Análisis de similitudes o complementariedades.....	37
4.1 Complementariedad y coincidencias.....	37
5. Presupuesto.....	38
5.1 Estimación del costo del programa presupuestario.....	38
5.2 Fuentes de financiamiento.....	38
6. Información Adicional.....	39
6.1 Información adicional relevante.....	39
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.....	39
Bibliografía.....	40

1. Antecedentes y Descripción del Problema

1.1 Antecedentes.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social¹, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla es el Organismo rector en el Estado en materia de asistencia social y tendrá como objetivos, de manera enunciativa más no limitativa, la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en este campo, procurar la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven a cabo las instituciones públicas, sociales y privadas, así como la realización de las demás acciones que establece esta Ley y las disposiciones legales aplicables.

Para los efectos de dicha ley² se entiende por asistencia social, al conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Son sujetos a la recepción de los servicios de asistencia social³, preferentemente, los siguientes:

- I. Menores en estado de abandono, desamparo, desnutrición o sujetos a maltrato;
- II. Menores infractores; en cuanto a su readaptación e incorporación a la sociedad y sin menoscabo de lo que establezca la legislación penal o los reglamentos aplicables;
- III. Alcohólicos, farmacodependientes e individuos en condiciones de vagancia;
- IV. Mujeres en períodos de gestación o lactancia;
- V. Adultos mayores en desamparo, incapacidad, marginación o sujetos a maltrato;
- VI. Personas con discapacidad o incapaces;
- VII. Personas en situación de calle;
- VIII. Personas que por su extrema ignorancia requieran de servicios asistenciales;
- IX. Víctimas de la comisión de delitos en estado de abandono;
- X. Familiares que dependen económicamente de quienes se encuentren detenidos por causas penales y que queden en estado de abandono;

¹ Art. 15 de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.

² Art. 3 de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.

³ Art. 4 de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.

- XI. Habitantes de los medios rural o urbano que carezcan de lo indispensable para su subsistencia;
- XII. Personas afectadas por desastres, y
- XIII. Personas en estado de desamparo o marginación que sean integrantes de pueblos o comunidades indígenas que no hablen el idioma español.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla (SEDIF), dedica sus esfuerzos a fortalecer y satisfacer las necesidades de las personas más vulnerables proporcionando programas y servicios de asistencia social, buscando el desarrollo de las familias del Estado de Puebla.

En el año 2020, el SEDIF presentó su Programa Institucional para la administración 2019-2024, sin embargo, en septiembre de 2023, se llevó a cabo una modificación y adecuación al Plan Estatal de Desarrollo, en ese sentido, se realizó la actualización del Programa Institucional, el cual tiene como objetivo mejorar las condiciones de vida de personas que enfrentan desventajas económicas, sociales, físicas o culturales, mediante la creación de condiciones que aseguren el desarrollo integral de los grupos sociales en situación de vulnerabilidad.

En estos años, se han presentado diversos resultados en cuanto a la reducción de los porcentajes de pobreza en el país. En cuestión de derechos sociales se observa un avance en la cobertura de servicios como educación, salud, vivienda y seguridad social; mientras que en la dimensión de bienestar económico (medido a partir del ingreso de las personas), se ha observado un comportamiento fluctuante, el cual se vio afectado por la crisis financiera de 2008-2009⁴, posteriormente tuvo un periodo de recuperación comprendido entre 2014-2018.

México cuenta con un sistema de medición multidimensional de la pobreza, misma que es realizada a través del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), dicha estimación ha permitido contar con un panorama más preciso del desempeño de la política de desarrollo social a nivel federal, estatal y municipal.

Para medir la pobreza, el CONEVAL parte de dos enfoques de análisis: el de bienestar económico y el de derechos sociales y, a partir de ellos, es posible determinar las siguientes categorías⁵:

- Se considera en pobreza a la población con al menos una carencia social e ingreso inferior al valor de la línea de pobreza por ingresos, antes línea de

⁴ Informe de pobreza y Evaluación 2020, Puebla CONEVAL.

⁵ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México (segunda edición). México, DF: CONEVAL, 2014

bienestar y que se refiere al valor total de la canasta alimentaria y de la canasta no alimentaria por persona al mes.

- Se considera en pobreza moderada a la población que, a pesar de estar en situación de pobreza, no cae en la categoría de pobreza extrema. La incidencia de pobreza moderada se obtiene al calcular la diferencia entre la incidencia de la población en pobreza menos la de la población en pobreza extrema.
- Se considera en pobreza extrema a la población con tres o más carencias sociales e ingreso inferior al valor de la línea de pobreza extrema por ingresos, antes línea de bienestar mínimo que se refiere al valor de la canasta alimentaria por persona al mes.
- Se considera en vulnerabilidad por carencias sociales a la población con un ingreso superior a la línea de pobreza por ingresos, antes línea de bienestar, pero con una o más carencias sociales.
- Se considera en vulnerabilidad por ingresos a la población que no padece ninguna carencia social, pero su ingreso es igual o inferior a la línea de pobreza por ingresos, antes línea de bienestar.

Derivado de los resultados de la Medición Multidimensional de la Pobreza en México 2016-2022, para el año 2020 en el ámbito nacional, 55.7 millones de personas se encontraban en situación de pobreza, lo que representaba al 43.9 % de la población. Esto significó un incremento de 2 puntos porcentuales con respecto a 2018. Asimismo, para el año 2022 el porcentaje de población en situación de pobreza disminuyó a 36.3%.

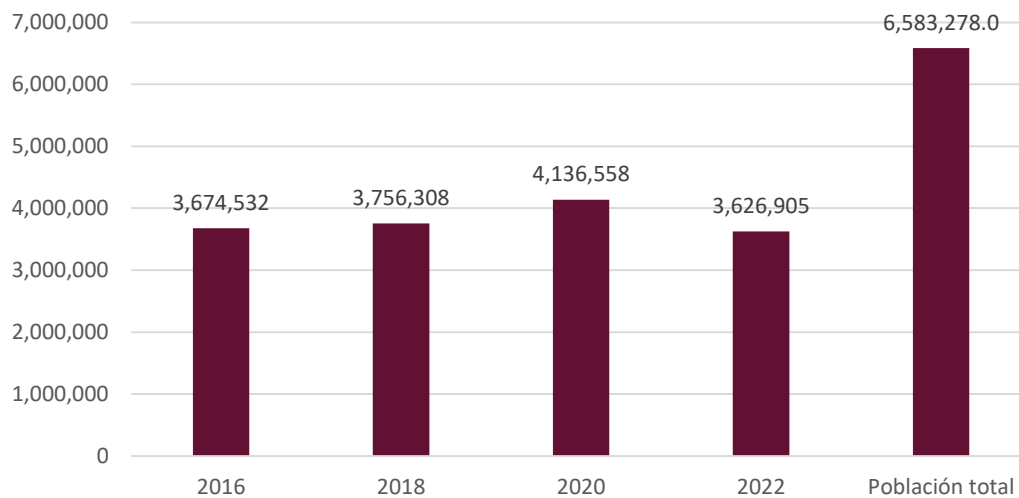
A nivel local para 2020, en Puebla vivían 4,136,558 personas en situación de pobreza, es decir, 62.4 % de la población estatal; esto significó un aumento de 4.4 % respecto a 2018, sin embargo, para el año 2022 la población en situación de pobreza se redujo en un 8.4%, es decir 54.0% del total estatal, lo que representó una disminución de 509 mil 653 personas.

Para 2022, del total de personas en situación de pobreza en el estado, el 42.6% (cerca de 2 millones 861 mil 36 personas) estaba en situación de pobreza moderada, mientras que el 11.4% de la población se encontraba en situación de pobreza extrema (alrededor de 765 mil 545 personas). En ese mismo año, el porcentaje de población vulnerable por carencias sociales en Puebla fue de 25.1%, es decir, 1 millón 684 mil 619 personas,

presentaron al menos una carencia social.

Al mismo tiempo, 6.7% de la población resultó estar en situación de vulnerabilidad por ingresos, lo que significa que 452 mil 201 personas que no contaban con los ingresos suficientes para satisfacer sus necesidades básicas.

Población en situación de pobreza en Puebla 2022
(Millones de personas)

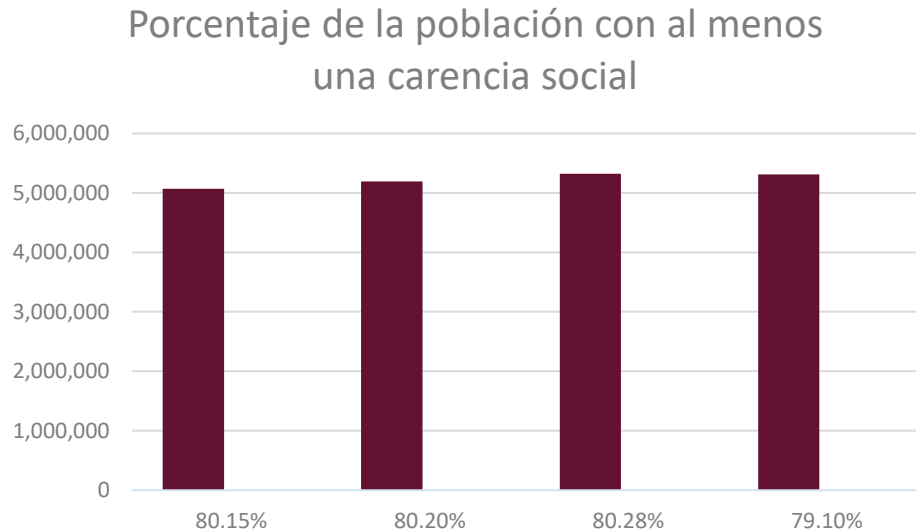


Fuente: SEDIF. Elaborado con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL Anexo estadístico 2022 (coneval.org.mx)

De acuerdo a sus atribuciones, el SEDIF, se encuentra alineado al Eje 4 Desarrollo Integral, Educación y Diversidad Cultural, Temática 4.7. Atención a Grupos Prioritarios del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, cuyo objetivo específico es mejorar las condiciones de vida de personas que enfrentan desventajas económicas, sociales, físicas o culturales, mediante la creación de condiciones que aseguren el desarrollo integral de los grupos sociales en situación de vulnerabilidad.

1.2 Definición del problema.

Alto porcentaje de población en situación de vulnerabilidad con al menos una carencia social en el Estado de Puebla.



Fuente: SEDIF. Elaborado con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL Anexo estadístico 2022 (coneval.org.mx)

A fin de contribuir a disminuir el porcentaje de población con al menos una carencia social en el Estado de Puebla, el SEDIF considera como grupos de atención prioritaria a mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, migrantes, víctimas de violencia de género, personas en situación de calle, que residen en instituciones de asistencia social, personas afrodescendientes e indígenas, mismos que son visibilizados por la Constitución local, que mandata la garantía de su atención preferente para que gocen del pleno ejercicio de sus derechos y alcancen su inclusión efectiva en la sociedad.

El reto que se tiene desde la Administración Pública Estatal es cambiar la manera de diseñar y ejecutar las acciones que erradican la desigualdad, la cual incrementa cuando existen mayores niveles de pobreza, contribuyendo a la erosión de la familia como unidad social.

Derivado de la actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, y con la finalidad de fortalecer las líneas de acción que permitan contribuir al cumplimiento del objetivo institucional del Organismo, se actualizó el Programa Institucional en 2023, en el cual se identificaron cinco ejes que representan a los grupos de atención prioritaria.

Mujeres

La discriminación estructural que experimentan las mujeres debido a la asignación de los roles de género y la división del trabajo entre sexos se observa fundamentalmente en tres sistemas que guardan estrechos vínculos: el mercado de trabajo, el sistema de bienestar o protección social y los hogares.

Una manifestación de la discriminación de género al interior de los hogares es la brecha en el tiempo destinado al trabajo de cuidados no remunerado que deriva en pobreza de tiempo para las mujeres, al asignar en promedio 22 horas a la semana a los quehaceres domésticos y 28 horas al cuidado de otras personas, lo que equivale a 2.5 veces el tiempo dedicado por los hombres a estas actividades, dicho de otra manera, las mujeres dedican 50 horas semanales en promedio al trabajo de cuidados no remunerado, observándose también según datos del CONEVAL⁷ que aproximadamente el 65% del total de horas trabajadas por mujeres se destinaron al trabajo del hogar no remunerado.

La información derivada del Censo de Población y Vivienda del 2020 de INEGI⁶, muestra que a nivel nacional en 33 de cada 100 hogares las mujeres son reconocidas como jefas de vivienda, lo que representa un total de 11 millones 474 mil 983 hogares; para el estado de Puebla en 32 de cada 100 hogares se reconocieron a mujeres como persona de referencia, lo representa a 543,681 hogares de la Entidad, a nivel nacional, Puebla ocupa el lugar 20 por su porcentaje de hogares con persona de referencia mujer.

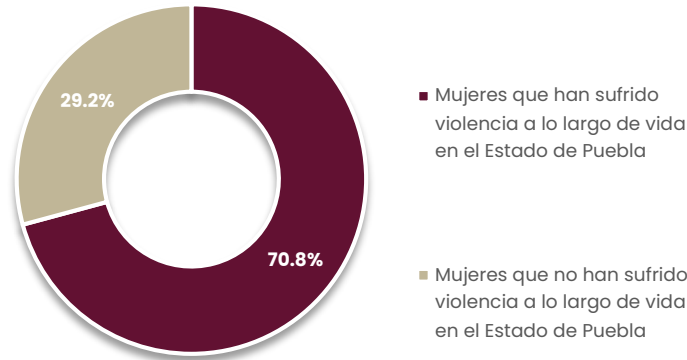
De acuerdo a las características económicas, en 2010, se identificó que el 30.9% de las mujeres poblanas de 12 años y más, eran económicamente activas, sin embargo, para el censo de 2020 se presentó un incremento del 17.3%, resultando en 48.2% de mujeres económicamente activas.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), durante el primer trimestre de 2024, en el estado de Puebla, la Población Económicamente Activa (PEA) femenina fue de 1 millón 234 mil 493 mujeres, 11 536 menos que en el primer trimestre de 2023, lo cual representa el 40.93% del total de la población económicamente activa del estado.

⁶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], (2020), *Censo de Población y Vivienda 2020*. México.

⁷ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *Sistema de Indicadores sobre Pobreza y Género en México 2016-2022*. Ciudad de México: CONEVAL, 2024.

Por otro lado, respecto de los datos de Violencia de Género en contra de las Mujeres, la Encuesta Nacional sobre las Dinámicas de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021, indica que, para el estado de Puebla, al menos el 70.8% de las mujeres de 15 años o más, refirieron que a lo largo de su vida han experimentado algún tipo de violencia, entre ellas, la violencia física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, situándose 0.7% por encima de la media Nacional.



Fuente: SEDIF. Elaborado con información de INEGI de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021.

De los tipos de violencia antes mencionados, predomina la violencia psicológica con un 53.2%, seguido de la violencia sexual con 48.5%, violencia física con un 34.3% y económica con un 28.3%. Por otro lado, las mujeres mayores de 15 años referenciaron sufrir violencia en los ámbitos Comunitario y de Pareja, mismos que representaron los de mayor prevalencia con 44.9% 43.9% respectivamente.

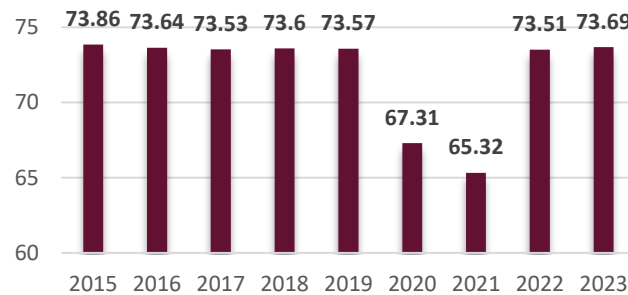
Bajo ese tenor, se pretende realizar acciones que contribuyan a la generación de condiciones para el desarrollo humano, el ejercicio de derechos, empoderamiento y la plena inclusión social de mujeres, mediante la prevención y atención de los casos de violencia de género, en el entendido de que es un factor que atenta contra el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, impide su acceso a la igualdad de oportunidades y restringe su incorporación a los procesos de desarrollo social.

Personas Adultas Mayores

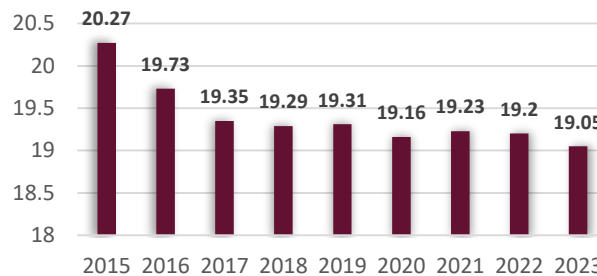
El envejecimiento es hoy en día uno de los cambios más notables en la estructura de la población mundial y es consecuencia de la transición demográfica que acompaña a la

modernización y por lo tanto resulta en un fenómeno característico de las sociedades más avanzadas (ONU, 1982). Este fenómeno se debe en parte a la disminución de las tasas de fecundidad y también al aumento en la esperanza de vida de las poblaciones.

Gráfica: Tasa Bruta de Natalidad en Puebla. De 2015 a 2023
Número de nacimientos por cada 1,000 habitantes



Gráfica: Tasa Bruta de Natalidad en Puebla. De 2015 a 2023
Número de nacimientos por cada 1,000 habitantes



Fuente: SEDIF. Fuente: Elaborado con información del Consejo Nacional de Población CONAPO (2015-2023) Gobierno de México

https://conapo.segob.gob.mx/work/models/CONAPO/pry23/Mapa_Ind_Dem23/index.html

En la actualidad la población mexicana vive más años, sin embargo, eso no significa que la calidad de vida de los adultos mayores, especialmente de bajo nivel socioeconómico sea adecuada. Por el contrario, ellos constituyen un grupo especialmente vulnerable, no sólo por sus condiciones físicas, sino también por tener menor ingreso económico que el resto de la población.

Según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Nueva Edición (ENOEN), para el segundo trimestre de 2022, se estimó que en México residían 17 millones 958 mil 707 personas de 60 años y más (adultas mayores). Lo anterior representa 14 % de la población total del país; mientras que el 70 % de las personas adultas mayores ocupadas trabaja de manera informal.

Ante el aumento de esta población, la demanda de los servicios relacionados con temas laborales, de salud, recreación, vivienda y espacios urbanos adecuados que faciliten el tránsito de estas personas, ha aumentado y se consideran como población en estado de vulnerabilidad. Por tal razón, es de suma importancia implementar acciones, programas y servicios de carácter asistencial en beneficio de este grupo de edad.

Personas con Discapacidad

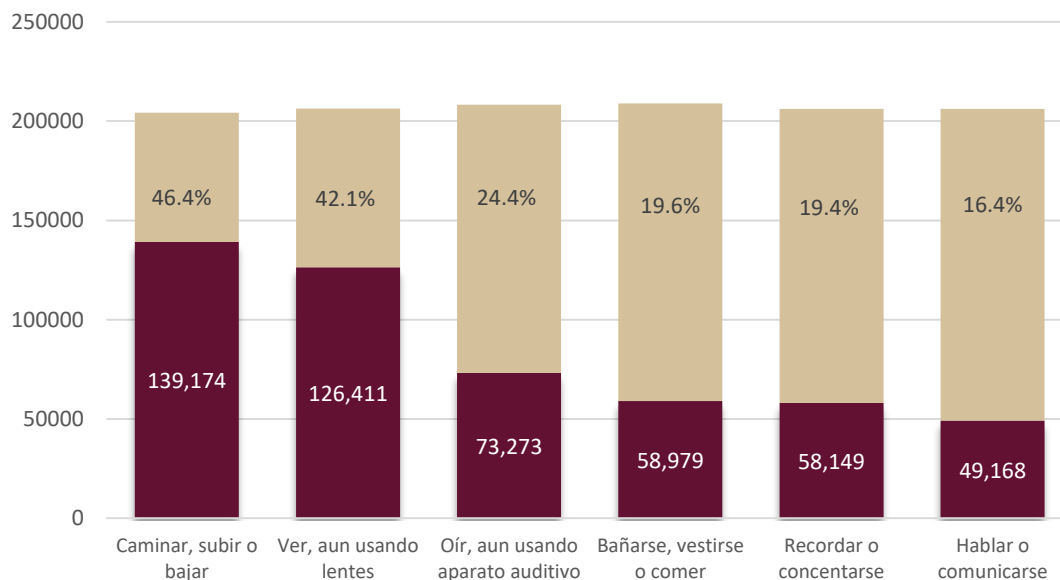
La inclusión de todas y todos los poblanos, solo será posible cuando se visibilicen los distintos grupos que constituyen la pluralidad, cuando sean reconocidas sus necesidades e intereses y se garantice el pleno goce de sus derechos humanos.

Según el Censo de Población y Vivienda 2020, en el estado de Puebla, el 15.5% de la población presenta alguna forma de discapacidad, ya sea moderada o severa. La incidencia de la discapacidad, en sus diferentes modalidades, aumenta con la edad. En el grupo de 0 a 4 años, presenta el 4% de la población; en el grupo de 45 a 49 años, representa el 18.8%; y en las personas de 85 años, representa el 83.4% con una o más discapacidades.

En el estado de Puebla en 2020, 300 mil 150 personas vivían con modalidades de discapacidades que les impiden realizar o realizan con mucha dificultad sus actividades cotidianas.

Gráfica. Distribución de la Población con Discapacidad según Actividad Cotidiana.

Nota: La suma de los porcentajes es mayor a 100%, debido a la población que tiene más de una discapacidad en la actividad cotidiana que realiza



Fuente: SEDIF. Fuente: Elaborado con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, Presentación de resultados Censo de Población y Vivienda 2020.

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_pue.pdf

Niñas, Niños y Adolescentes

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI) 2022, realizada por el INEGI, en México 3.7 millones de niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años realizaban trabajo infantil, lo que representó una tasa de 13.1 % del total de 28.4 millones de niñas, niños y adolescentes en ese rango de edades. Esta cifra fue 1.7 puntos porcentuales mayor que en 2019.

En Puebla trabajan 285 mil 287 niños, niñas y adolescentes, un estimado del 17.9 % de la población de cinco a 17 años de edad, lo cual ubica a la entidad como la sexta a nivel nacional con la tasa más alta en trabajo infantil. Dicho de otra manera, uno de cada cinco niños y niñas, entre cinco y 17 años de edad en el estado, se encuentran en condición de trabajo infantil.

Esta estadística marca una tendencia de política pública clara: es necesario salvaguardar los derechos y el interés general de niñas, niños y adolescentes puesto que son considerados sujetos en situación de vulnerabilidad. Las niñas, niños y adolescentes son el futuro de cualquier sociedad, por lo que la firmeza de los cimientos que se puedan construir en ellos con políticas públicas, será la fuerza que se tenga como entidad federativa en el futuro.

Un aspecto que merece particular atención es el estado de vulnerabilidad de la población infantil es que, de acuerdo con datos de la encuesta ENSANUT Continua 2022 publicados por la Secretaría de Salud, 12.8% de las niñas y niños de 0 a 4 años en México presentaba baja talla para la edad en 2022⁸. En la región Pacífico Sur (Guerrero, Morelos, Oaxaca, Puebla), estaban los estados con mayores porcentajes de niñas y niños de este rango de edad en 2022, por lo que los programas de asistencia alimentaria son de vital importancia.

Población Abierta

Hay un grupo de población que no se desagrega en los grupos de personas considerados de atención prioritaria, sin embargo, requieren apoyos asistenciales que permitan su desarrollo integral y bienestar.

El derecho a la salud es un derecho humano fundamental establecido desde 1948 por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), reconocido por múltiples tratados regionales. En México fue incorporado parcialmente en 1983 en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como el Derecho a la Protección de la Salud.

De acuerdo a la Medición Multidimensional de la Pobreza 2022, en Puebla para el año 2020 existían 2 millones 120 mil 681 habitantes con carencia por acceso a los servicios de salud, sin embargo, para 2022 el mismo indicador de carencia ascendió a 3 millones 241 mil 897 habitantes, lo cual representó un incremento porcentual de 52.86% en tan solo 2 años.

Dicho aumento se explica por dos factores principalmente, en primer lugar, por la contingencia sanitaria por la COVID-19 y fue más marcado en la población de menores ingresos y quienes residen en el ámbito rural, por otra parte, la transición administrativa y operativa de la creación del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) y la desaparición del Seguro Popular. Bajo esa índole, es importante ofrecer servicios de carácter asistencial en favor de los grupos de atención prioritaria con el objetivo de contribuir a su bienestar general.

1.3 Justificación del PP.

El Programa Presupuestario se crea para contribuir a disminuir el porcentaje de población con al menos una carencia social en el estado de Puebla, mediante el otorgamiento de programas y servicios de asistencia social.

La definición de la vulnerabilidad por carencias sociales, de acuerdo al CONEVAL, se refiere a aquella población que presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar; las carencias sociales corresponden a 6 indicadores asociados con rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a los servicios básicos de la vivienda, y acceso a la alimentación.

En ese sentido, el SEDIF, de acuerdo a sus atribuciones contribuye mediante el Programa Presupuestario “E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar”, se creó para contribuir en la atención y disminución de la población con al menos una carencia social mediante la ejecución de programas alimentarios, servicios asociados a la educación mediante los Centros de Asistencia Infantil Comunitario (CAIC’s) y los Centros de Capacitación y Desarrollo (CECADE), acciones dirigidas a la población que por circunstancias sociales, enfermedades y eventualidades se encuentren en desventaja ante otros miembros de la sociedad.

1.4 Estado actual del problema.

La población con al menos una carencia social en el Estado de Puebla es notoria, cambian las necesidades de acuerdo a la situación socio-política, natural y en algunos casos los programas asistenciales son permanentes, mejorando la operación de acuerdo a las reglas de operación y de las necesidades de la población objetivo.

Aunado a lo anterior, el aumento en el porcentaje de la población que presenta al menos una carencia social se encuentra en riesgo ante los efectos que ha dejado la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, por ello es importante garantizar a la población el acceso a programas y servicios de asistencia social que hacen posible el ejercicio de los derechos humanos.

Respecto a las carencias sociales incluidas en la Medición Multidimensional de la Pobreza 2022, dos indicadores presentaron aumentos estadísticamente significativos entre 2018 y 2020 en el estado de Puebla, en cuanto al porcentaje de personas: en primer lugar, la carencia por acceso a los servicios de salud (11.2 puntos porcentuales) y en segundo lugar la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad (6.3 puntos porcentuales).

Por lo anterior, es indispensable establecer el Programa Presupuestario, que servirá para contribuir a disminuir las carencias sociales de los grupos de atención prioritaria que residen preferentemente en municipios o localidades urbanas, rurales o indígenas de alto y muy alto grado de marginación del estado de Puebla.

Así también, la estrategia de cobertura de los programas y servicios de carácter asistencial está definida por lo establecido las reglas de operación y de acuerdo a los parámetros establecidos en los documentos rectores señalados y registrados en los programas de trabajo con el Sistema Nacional DIF.

1.5 Evolución del Problema.

A nivel nacional la población vulnerable por ingresos (personas cuyo ingreso es inferior a la línea de pobreza por ingresos) tuvo un aumentó entre 2018 y 2020, al pasar de en 49.9% a 52.8%, respectivamente. En términos absolutos, para el mismo periodo, pasó de 61,770,338 a 66,886,255 personas en dicha situación.

Durante el 2022, el porcentaje de población vulnerable por carencias sociales en Puebla fue de 25.1%, es decir, 1 millón 684 mil 619 personas.

Al mismo tiempo, 6.7% de la población era vulnerable por ingresos, lo que significa 452 mil 201 personas que no tenían los ingresos suficientes para satisfacer sus necesidades

básicas⁷. La pobreza afecta en forma diferenciada a las personas de acuerdo con el grado de vulnerabilidad que enfrentan y a los contextos sociales en los que se desenvuelven.

Mujeres

Las oportunidades para las mujeres en México han ido en aumento en los últimos años. Como se menciona en el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2020, la brecha educativa entre mujeres y hombres se ha cerrado y cada vez más mujeres participan en trabajos remunerados. No obstante, el limitado acceso de las mujeres al empleo formal se traduce en dificultades en el acceso a un sistema de protección social que compense riesgos como la maternidad, el envejecimiento o la pérdida de ingreso.

Las mujeres perciben ingresos menores en todos los segmentos ocupacionales, de acuerdo al Sistema de Indicadores sobre Pobreza y Género (SIPyG) del CONEVAL la brecha salarial de género es mayor en los niveles educativos más bajos; entre las personas ocupadas con educación básica, las mujeres en situación de pobreza percibieron 75 pesos por cada 100 de los hombres en 2022.

Según el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2022 del CONEVAL, para el año 2020 en México las mujeres representaban más de la mitad de la población (51.7%), en 2018, 42.6% de las mujeres (27.1 millones) estaban en situación de pobreza; de ellas, 35.6% se encontraban en situación de pobreza moderada y 7% en pobreza extrema, lo que significa que cerca de cinco millones de mujeres (4.5 millones) no contaban con un ingreso suficiente para cubrir sus necesidades alimentarias. Para 2020, el porcentaje de mujeres en situación de pobreza multidimensional fue de 44.4% (29.1 millones de mujeres), mientras que la proporción de mujeres en situación de pobreza extrema fue de 8.5%.

En 2018 el porcentaje de mujeres en pobreza de la entidad estuvo 16.5 puntos porcentuales por arriba del porcentaje nacional. En el mismo año, Puebla ocupó el lugar 5 respecto a las demás entidades federativas por su porcentaje de mujeres en pobreza, que equivale a aproximadamente 1 millón 972 mil 900 mujeres en esta situación.

Población con Discapacidad

De acuerdo con el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (IEDPS) 2022, las personas con discapacidad se enfrentan a múltiples barreras estructurales como la

⁹Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Informe de pobreza y evaluación 2022. Puebla. Ciudad de México: CONEVAL, 2022.

discriminación, dando como resultado la exclusión y pobreza de este grupo. Lo anterior dificulta su inserción social y aumenta sus probabilidades de permanecer en pobreza, viven con frecuencia en zonas marginadas, tienen pocas posibilidades de asistir a la escuela, obtener un empleo, tener una vivienda o disfrutar de la vida social.

En 2020, se estimó que aproximadamente 7.1 millones de personas presentaban algún tipo de discapacidad, es decir, 5.7% del total de la población en México, de este porcentaje poco menos de la mitad (49.5%) se encontraba en situación de pobreza y el 10.2% en pobreza extrema.

Con base en el Censo de Población y Vivienda 2020, el porcentaje de personas con discapacidad en Puebla fue del 15.4%, lo que equivale a 1 millón 016 mil 831 personas, para ese año, la carencia por seguridad social fue la más importante entre la población con alguna discapacidad, afectando a 58.6 %. La segunda carencia con mayor incidencia en este grupo fue la carencia por rezago educativo, la cual, para el mismo año, se ubicó en 51.8 % y, en tercer lugar, se encontró la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en 44.1 % para esta población.

Niñas, Niños y Adolescentes

Las niñas, niños y adolescentes constituyen etapas cruciales en el crecimiento, formación y desarrollo de las capacidades físicas, psíquicas, mentales, creativas y emocionales de los seres humanos, de ahí que los estados tengan la responsabilidad de salvaguardarlas. No obstante, en el presente las niñas, niños y adolescentes aún experimentan limitaciones en el acceso a sus derechos sociales.

Con base al análisis realizado entre Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en 2020 aproximadamente 19.5 millones de Niñas, Niños y Adolescentes se encontraban en situación de pobreza en el país, lo que representa cerca de un tercio de la población total. En Puebla, el porcentaje de menores de edad en pobreza moderada y extrema fue del 69.9%. En 2020, la entidad ocupó el tercer lugar respecto a las demás entidades federativas por su porcentaje de menores de edad en pobreza, con aproximadamente 1.6 millones de Niñas, Niños y Adolescentes en esta situación.

Las realidades contrastantes de nuestro país matizan las experiencias de la niñez y la adolescencia, creando así procesos de desarrollo diferenciados entre los más pequeños.

Adultos Mayores

Las personas mayores enfrentan diversas formas de discriminación basadas en estereotipos sobre su edad y relacionadas con improductividad, ineficiencia o decadencia, resultado de las estrechas relaciones simbólicas del mercado laboral con etapas específicas del proceso vital.

La población de niñas, niños y adolescentes ha disminuido y se ha incrementado la proporción de adultos y adultos mayores. Esto significa que en el futuro habrá más personas en edad de retiro, pero menos personas en edad laboral. Esto implica, tanto para la federación como para los estados, el reto de fomentar la formalidad en el mercado laboral y la seguridad social de los adultos mayores.

En 2020, el 37.9% de los adultos mayores estaba en condición de pobreza a nivel nacional. En Puebla, el porcentaje de adultos mayores en pobreza fue del 62.4, respecto al total de la población en situación de pobreza. En 2020, el rezago educativo en la entidad tuvo la mayor prevalencia entre la población adulta mayor (65 años y más), con 59.1 %, frente al 61.2 % en 2018. Para estos mismos años, la carencia por rezago educativo entre la población de 64 años o menos osciló entre 17.9 % y 19.8 %.

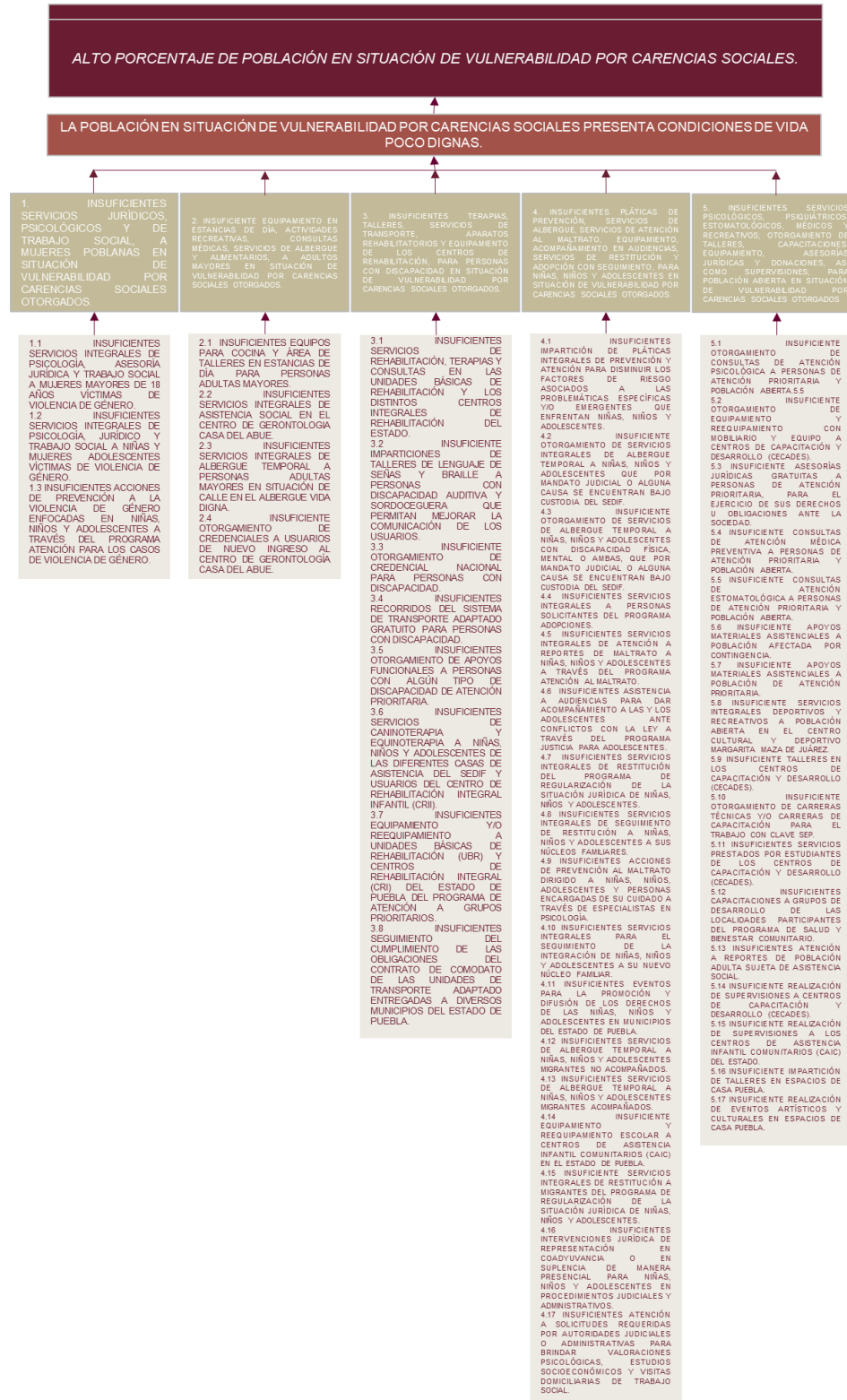
La segunda carencia con mayor presencia en 2020 entre esta población fue la carencia por acceso a la seguridad social con 44.9 %, frente a 63.8 % en 2018. Lo anterior, representa una disminución de 18.9 puntos porcentuales. Por su parte, el porcentaje de población de 64 años o menos sin acceso a la seguridad social para los mismos años de análisis osciló entre 71.2 % y 71.1 %. La carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda fue la tercera carencia que más afectó a la población adulta mayor en 2020, en una proporción de 28.5 % contra el 29.1 % en 2018, por lo que se observa una disminución de 0.6 puntos porcentuales. Finalmente, para los mismos años, la población de 64 años o menos con problemas de acceso a los servicios básicos en la vivienda osciló entre 26.3 % y 26.0 %.

1.6 Experiencias de atención.

Población General

Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
Programa de Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	Personas que se encuentran en situación de pobreza, ya que tienen al menos una carencia social y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.	Contribuir a disminuir la vulnerabilidad de las personas con al menos una carencia social en situación de pobreza mediante la prestación de servicios asistenciales.	Los programas asistenciales están sujetos a reglas de operación y lineamientos establecido por las áreas administrativas del SEDIF	De acuerdo a los registros administrativos del SEDIF, se ha beneficiado a personas vulnerables con servicios y apoyos asistenciales: 2020 a 587,952 personas. 2021 a 869,710 personas. 2022 a 831,734 personas.

1.7 Árbol de problemas.



2. Objetivos

2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

El Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 (PED), fue aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria de la Asamblea Plenaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (COPLADEP), el 21 de noviembre de 2019; sin embargo, en septiembre de 2023, se llevó a cabo una modificación y adecuación a dicho documento, en ese sentido, se realizó la actualización del Programa Institucional del SEDIF; el presente Programa Presupuestario se encuentra alineado al Eje 4 Desarrollo Integral, Educación y Diversidad Cultural, temática 4.7 Atención a Grupos Prioritarios, Líneas de Acción 1, 2, 3, 6, 7 y 8 van en función de proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como brindar acceso a la salud, alimentación y recreación de las personas adultas mayores; promover la integración de las personas con discapacidad; e impulsar acciones de previsión, prevención y protección dirigidas a grupos de atención prioritaria, entre otras.

Del PED, se derivan:

- 11 Programas Sectoriales, en el que el SEDIF se encuentra alineado al Programa Sectorial Salud.
- 11 Programas Especiales, el SEDIF es la entidad rectora del Programa Especial de Niñas, Niños y Adolescentes.
- 57 Programas Institucionales, el SEDIF cuenta con su Programa Institucional 2020-2024.
- 22 Programas Regionales

Con la finalidad de otorgar Atención a Grupos Prioritarios este Programa Presupuestario se encuentra alineado a los 5 Ejes que integran el Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.

Eje 1. Atención a Mujeres.

Objetivo: Mejorar las condiciones de vida de niñas, adolescentes y mujeres mayores de 18 años que han sido víctimas de violencia o que por su estado gestacional requieran apoyos de asistencia social y/o alimentarios, favoreciendo su bienestar.

Eje 2. Atención a Adultos Mayores

Objetivo: Generar las condiciones y espacios especializados para que las personas adultas mayores ejerzan y gocen sus derechos fundamentales.

Eje 3. Atención a Personas con Discapacidad

Objetivo: Impulsar y fomentar la rehabilitación y la inclusión social de las personas con discapacidad, así como fortalecer su alimentación con la finalidad de mejorar su calidad de vida.

Eje 4. Atención a Niñas, Niños y Adolescentes.

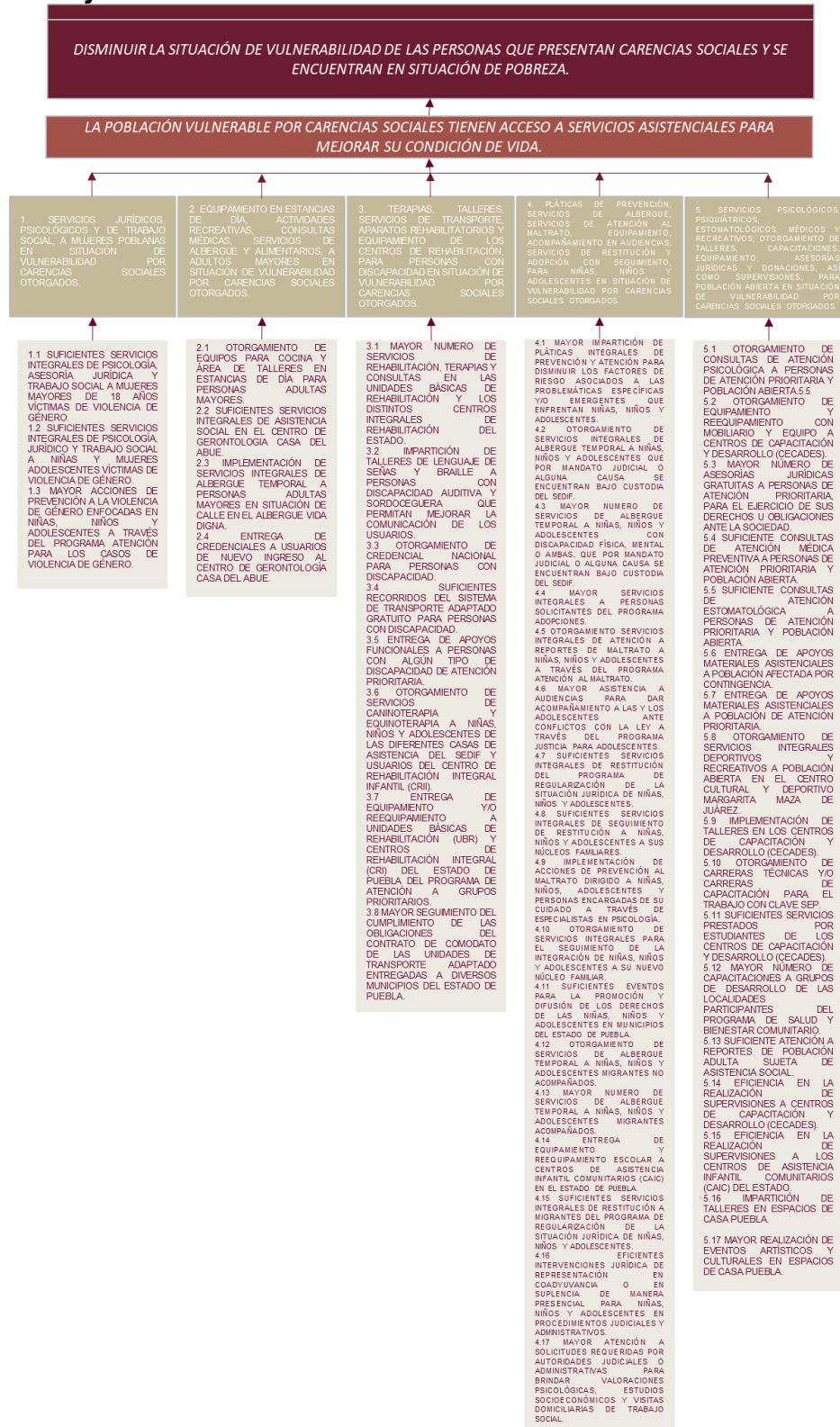
Objetivo: Salvaguardar la seguridad y protección de niñas, niños y adolescentes en situación vulnerable o de migración en el estado de Puebla.

Eje 5. Atención a Población Abierta.

Objetivo: Mejorar las condiciones de vida de personas de atención a grupos prioritarios que carezcan de servicios médico-asistenciales por parte de instituciones oficiales, servicios jurídicos o hayan sido víctimas de emergencias y desastres naturales.



2.2 Árbol de objetivos.



2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

De los medios planteados para la solución del problema a atender en el árbol de objetivos, se identifican como factibles de intervención por el PP los que cuentan con las siguientes características:

- Son atribuciones correspondientes al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.
- Representan alternativas que otorgan una mayor contribución y apoyo a la población con al menos una carencia social.

De lo anterior y después de analizar los puntos mencionados, la intervención del programa optará por las siguientes alternativas:

1. Otorgar apoyos asistenciales tales como servicios jurídicos, psicológicos y de trabajo social a niñas, adolescentes y mujeres adultas de atención prioritaria con al menos una carencia social otorgados.
2. Otorga apoyos asistenciales tales como equipamiento a estancias de día, actividades recreativas, consultas médicas y servicios de albergue a adultos mayores que tienen al menos una carencia social otorgados.
3. Otorgar apoyos asistenciales tales como equipamiento a los centros de rehabilitación, terapias, talleres, servicios de transporte y aparatos rehabilitatorios a personas con discapacidad que tienen al menos una carencia social otorgados.
4. Otorgar apoyos asistenciales tales como pláticas de prevención, servicios integrales de albergue en casa del adolescente y demás casas de asistencia social, servicios de atención al maltrato, equipamiento al Centro de Asistencia Infantil Comunitario (CAIC), acompañamiento en audiencias, servicios de restitución y adopción con seguimiento a niñas, niños y adolescentes que tienen al menos una carencia social otorgados.
5. Otorgar apoyos asistenciales tales como servicios psicológicos, estomatológicos, médicos, talleres recreativos, capacitaciones, equipamiento al centro de capacitación y desarrollo (CECADE), asesorías jurídicas y donaciones a población abierta que tiene al menos una carencia social otorgados.

Los mecanismos para la entrega de los apoyos y servicios de asistencia social serán:

- Realizar acciones de coordinación interinstitucionales para fortalecer la operación de los programas y servicios de asistencia social.
- Celebración de convenios de colaboración con los SMDIF para la operación de cada uno de los programas.
- Implementar acciones de orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad, así como de organización y participación.

2.4 Concentrado.

Árbol del Problema	Árbol del Objetivo	Resumen Narrativo
Efectos	Fines	Fin
ALTO PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD CON AL MENOS UNA CARENCIA SOCIAL.	DISMINUIR LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LAS PERSONAS QUE PRESENTAN AL MENOS UNA CARENCIA SOCIAL Y SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE POBREZA.	CONTRIBUIR A DISMINUIR LA POBLACIÓN CON AL MENOS UNA CARENCIA SOCIAL MEDIANTE LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL
Problema Central	Solución	Propósito
LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD CON AL MENOS UNA CARENCIA SOCIAL PRESENTA CONDICIONES DE VIDA POCO DIGNAS.	POBLACIÓN VULNERABLE CON AL MENOS UNA CARENCIA SOCIAL TIENEN ACCESO A SERVICIOS ASISTENCIALES PARA MEJORAR SU CONDICIÓN DE VIDA.	POBLACIÓN CON AL MENOS UNA CARENCIA SOCIAL RECIBE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA MEJORAR SU CONDICIÓN DE VIDA.
Causa (1er Nivel)	Medios (1er Nivel)	Componentes
1. INSUFICIENTES SERVICIOS JURÍDICOS, PSICOLÓGICOS Y DE TRABAJO SOCIAL, A MUJERES POBLANAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD CON AL MENOS UNA CARENCIA SOCIAL OTORGADOS.	1.1. SERVICIOS JURÍDICOS, PSICOLÓGICOS Y DE TRABAJO SOCIAL, A MUJERES POBLANAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD CON AL MENOS UNA CARENCIA SOCIAL OTORGADOS.	APOYOS ASISTENCIALES TALES COMO SERVICIOS JURÍDICOS, PSICOLÓGICOS Y DE TRABAJO SOCIAL A NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES ADULTAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA CON AL MENOS UNA CARENCIA SOCIAL OTORGADOS.
2. INSUFICIENTE EQUIPAMIENTO EN ESTANCIAS DE DÍA, ACTIVIDADES RECREATIVAS, CONSULTAS MÉDICAS, SERVICIOS DE ALBERGUE Y ALIMENTARIOS, A ADULTOS	1.2. EQUIPAMIENTO EN ESTANCIAS DE DÍA, ACTIVIDADES RECREATIVAS, CONSULTAS MÉDICAS, SERVICIOS DE ALBERGUE Y ALIMENTARIOS, A ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD CON AL MENOS UNA CARENCIA SOCIAL OTORGADOS. 1.3. TERAPIAS, TALLERES, SERVICIOS DE TRANSPORTE, APARATOS REHABILITATORIOS	APOYOS ASISTENCIALES TALES COMO EQUIPAMIENTO A ESTANCIAS DE DÍA, ACTIVIDADES RECREATIVAS, CONSULTAS MÉDICAS Y SERVICIOS DE ALBERGUE A ADULTOS MAYORES QUE TIENEN AL MENOS UNA CARENCIA SOCIAL OTORGADOS.



MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD CON AL MENOS UNA CARENCIA SOCIAL OTORGADOS. 3. INSUFICIENTES TERAPIAS, TALLERES, SERVICIOS DE TRANSPORTE, APARATOS REHABILITATORIOS Y EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD CON AL MENOS UNA CARENCIA SOCIAL OTORGADOS. 4. INSUFICIENTES PLÁTICAS DE PREVENCIÓN, SERVICIOS DE ALBERGUE, SERVICIOS DE ATENCIÓN AL MALTRATO, EQUIPAMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO EN AUDIENCIAS, SERVICIOS DE RESTITUCIÓN Y ADOPCIÓN CON SEGUIMIENTO, PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD CON AL MENOS UNA CARENCIA SOCIAL OTORGADOS. 5. INSUFICIENTES SERVICIOS PSICOLÓGICOS, PSIQUIÁTRICOS, ESTOMATOLÓGICOS, MÉDICOS Y RECREATIVOS; OTORGAMIENTO DE TALLERES, CAPACITACIONES, EQUIPAMIENTO, ASESORÍAS JURÍDICAS Y DONACIONES, ASÍ COMO SUPERVISIONES; PARA POBLACIÓN ABIERTA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD CON AL MENOS UNA CARENCIA SOCIAL OTORGADOS	Y EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD CON AL MENOS UNA CARENCIA SOCIAL OTORGADOS. 1.4. PLÁTICAS DE PREVENCIÓN, SERVICIOS DE ALBERGUE, SERVICIOS DE ATENCIÓN AL MALTRATO, EQUIPAMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO EN AUDIENCIAS, SERVICIOS DE RESTITUCIÓN Y ADOPCIÓN CON SEGUIMIENTO, PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD CON AL MENOS UNA CARENCIA SOCIAL OTORGADOS. 1.5. SERVICIOS PSICOLÓGICOS, PSIQUIÁTRICOS, ESTOMATOLÓGICOS, MÉDICOS Y RECREATIVOS; OTORGAMIENTO DE TALLERES, CAPACITACIONES, EQUIPAMIENTO, ASESORÍAS JURÍDICAS Y DONACIONES, ASÍ COMO SUPERVISIONES; PARA POBLACIÓN ABIERTA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD CON AL MENOS UNA CARENCIA SOCIAL OTORGADOS	APOYOS ASISTENCIALES TALES COMO EQUIPAMIENTO A LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN, TERAPIAS, TALLERES, SERVICIOS DE TRANSPORTE Y APARATOS REHABILITATORIOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE TIENEN AL MENOS UNA CARENCIA SOCIAL OTORGADOS. APOYOS ASISTENCIALES TALES COMO PLÁTICAS DE PREVENCIÓN, SERVICIOS INTEGRALES DE ALBERGUE EN CASA DEL ADOLESCENTE Y DEMÁS CASAS DE ASISTENCIA SOCIAL, SERVICIOS DE ATENCIÓN AL MALTRATO, EQUIPAMIENTO AL CENTRO DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIO (CAIC), ACOMPAÑAMIENTO EN AUDIENCIAS, SERVICIOS DE RESTITUCIÓN Y ADOPCIÓN CON SEGUIMIENTO A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN AL MENOS UNA CARENCIA SOCIAL OTORGADOS. APOYOS ASISTENCIALES TALES COMO SERVICIOS PSICOLÓGICOS, ESTOMATOLÓGICOS, MÉDICOS, TALLERES RECREATIVOS, CAPACITACIONES, EQUIPAMIENTO AL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO (CECADE), ASESORÍAS JURÍDICAS Y DONACIONES A POBLACIÓN ABIERTA QUE TIENE AL MENOS UNA CARENCIA SOCIAL OTORGADOS.
Causa (2do Nivel)	Medios (2do Nivel)	Actividades
1.1 INSUFICIENTES SERVICIOS INTEGRALES DE PSICOLOGÍA, ASESORÍA JURÍDICA Y TRABAJO SOCIAL A MUJERES MAYORES DE 18 AÑOS	1.1 SUFICIENTES SERVICIOS INTEGRALES DE PSICOLOGÍA, ASESORÍA JURÍDICA Y TRABAJO SOCIAL A MUJERES MAYORES DE 18 AÑOS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.	1.1 OTORGAMIENTO DE SERVICIOS INTEGRALES DE PSICOLOGÍA, ASESORÍA JURÍDICA Y TRABAJO SOCIAL A MUJERES MAYORES DE 18 AÑOS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO. 1.2 INSUFICIENTES SERVICIOS INTEGRALES DE PSICOLOGÍA, JURÍDICO Y TRABAJO SOCIAL A NIÑAS Y MUJERES ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO. 1.3 INSUFICIENTES ACCIONES DE PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO ENFOCADAS EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A TRAVÉS DEL PROGRAMA ATENCIÓN PARA LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO. 2.1 INSUFICIENTES EQUIPOS PARA COCINA Y ÁREA DE TALLERES EN ESTANCIAS DE DÍA PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES. 2.2 INSUFICIENTES SERVICIOS INTEGRALES DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL CENTRO DE GERONTOLOGÍA CASA DEL ABUE. 2.3 INSUFICIENTES SERVICIOS INTEGRALES DE ALBERGUE TEMPORAL A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE CALLE EN EL ALBERGUE VIDA DIGNA. 2.4 INSUFICIENTE OTORGAMIENTO DE CREDENCIALES A USUARIOS DE NUEVO INGRESO AL CENTRO DE GERONTOLOGÍA CASA DEL ABUE. 3.1 INSUFICIENTES SERVICIOS DE REHABILITACIÓN, TERAPIAS Y CONSULTAS EN LAS UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN Y LOS DISTINTOS CENTROS INTEGRALES DE REHABILITACIÓN DEL ESTADO.	1.2 SUFICIENTES SERVICIOS INTEGRALES DE PSICOLOGÍA, JURÍDICO Y TRABAJO SOCIAL A NIÑAS Y MUJERES ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO. 1.3 MAYOR ACCIONES DE PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO ENFOCADAS EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A TRAVÉS DEL PROGRAMA ATENCIÓN PARA LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO. 2.1 OTORGAMIENTO DE EQUIPOS PARA COCINA Y ÁREA DE TALLERES EN ESTANCIAS DE DÍA PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES. 2.2 SUFICIENTES SERVICIOS INTEGRALES DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL CENTRO DE GERONTOLOGÍA CASA DEL ABUE. 2.3 IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ALBERGUE TEMPORAL A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE CALLE EN EL ALBERGUE VIDA DIGNA. 2.4 ENTREGA DE CREDENCIALES A USUARIOS DE NUEVO INGRESO AL CENTRO DE GERONTOLOGÍA CASA DEL ABUE. 3.1 MAYOR NUMERO DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN, TERAPIAS Y CONSULTAS EN LAS UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN Y LOS DISTINTOS CENTROS INTEGRALES DE REHABILITACIÓN DEL ESTADO. 3.2 IMPARTICIÓN DE TALLERES DE LENGUAJE DE SEÑAS Y BRAILLE A PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA Y SORDOCEGUERA QUE PERMITAN MEJORAR LA COMUNICACIÓN DE LOS USUARIOS. 3.3 OTORGAMIENTO DE CREDENCIAL NACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. 3.4 SUFICIENTES RECORRIDOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE ADAPTADO GRATUITO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. 3.5 ENTREGA DE APOYOS FUNCIONALES A PERSONAS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD DE ATENCIÓN PRIORITARIA. 3.6 OTORGAMIENTO DE SERVICIOS DE CANINOTERAPIA Y EQUINOTERAPIA A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA DEL SEDIF Y USUARIOS	1.2 OTORGAMIENTO DE SERVICIOS INTEGRALES DE PSICOLOGÍA, JURÍDICO Y TRABAJO SOCIAL A NIÑAS Y MUJERES ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO. 1.3 REALIZACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO ENFOCADAS EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A TRAVÉS DEL PROGRAMA ATENCIÓN PARA LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO. 2.1 OTORGAMIENTO DE EQUIPO PARA COCINA Y ÁREA DE TALLERES EN ESTANCIAS DE DÍA PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES. 2.2 OTORGAMIENTO DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL CENTRO DE GERONTOLOGÍA CASA DEL ABUE. 2.3 OTORGAMIENTO DE SERVICIOS INTEGRALES DE ALBERGUE TEMPORAL A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE CALLE EN EL ALBERGUE VIDA DIGNA. 2.4 OTORGAMIENTO DE CREDENCIALES A USUARIOS DE NUEVO INGRESO AL CENTRO DE GERONTOLOGÍA CASA DEL ABUE. 3.1 OTORGAMIENTO DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN, TERAPIAS Y CONSULTAS EN LAS UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN Y LOS DISTINTOS CENTROS INTEGRALES DE REHABILITACIÓN DEL ESTADO. 3.2 IMPARTICIÓN DE TALLERES DE LENGUAJE DE SEÑAS Y BRAILLE A PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA Y SORDOCEGUERA QUE PERMITAN MEJORAR LA COMUNICACIÓN DE LOS USUARIOS. 3.3 OTORGAMIENTO DE CREDENCIAL NACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. 3.4 EJECUCIÓN DE RECORRIDOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE
---	---	--



3.2 INSUFICIENTE IMPARTICIONES DE TALLERES DE LENGUAJE DE SEÑAS Y BRAILLE A PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA Y SORDOCEGUERA QUE PERMITAN MEJORAR LA COMUNICACIÓN DE LOS USUARIOS. 3.3 INSUFICIENTE OTORGAMIENTO DE CREDENCIAL NACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. 3.4 INSUFICIENTES RECORRIDOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE ADAPTADO GRATUITO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. 3.5 INSUFICIENTES OTORGAMIENTO DE APOYOS FUNCIONALES A PERSONAS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD DE ATENCIÓN PRIORITARIA. 3.6 INSUFICIENTES SERVICIOS DE CANINOTERAPIA Y EQUINOTERAPIA A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA DEL SEDIF Y USUARIOS DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL INFANTIL (CRII). 3.7 INSUFICIENTES EQUIPAMIENTO Y/O REEQUIPAMIENTO A UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN (UBR) Y CENTROS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (CRI) DEL ESTADO DE PUEBLA DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS. 3.8 INSUFICIENTES SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE COMODATO DE LAS UNIDADES DE	DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL INFANTIL (CRII). 3.7 ENTREGA DE EQUIPAMIENTO Y/O REEQUIPAMIENTO A UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN (UBR) Y CENTROS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (CRI) DEL ESTADO DE PUEBLA DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS. 3.8 MAYOR SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE COMODATO DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE ADAPTADO ENTREGADAS A DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA. 4.1 MAYOR IMPARTICIÓN DE PLÁTICAS INTEGRALES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PARA DISMINUIR LOS FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS A LAS PROBLEMÁTICAS ESPECÍFICAS Y/O EMERGENTES QUE ENFRENTAN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. 4.2 OTORGAMIENTO DE SERVICIOS INTEGRALES DE ALBERGUE TEMPORAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE POR MANDATO JUDICIAL O ALGUNA CAUSA SE ENCUENTRAN BAJO CUSTODIA DEL SEDIF. 4.3 MAYOR NUMERO DE SERVICIOS DE ALBERGUE TEMPORAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD FÍSICA, MENTAL O AMBAS, QUE POR MANDATO JUDICIAL O ALGUNA CAUSA SE ENCUENTRAN BAJO CUSTODIA DEL SEDIF. 4.4 MAYOR SERVICIOS INTEGRALES A PERSONAS SOLICITANTES DEL PROGRAMA ADOPCIONES. 4.5 OTORGAMIENTO SERVICIOS INTEGRALES DE ATENCIÓN A REPORTES DE MALTRATO A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A TRAVÉS DEL PROGRAMA ATENCIÓN AL MALTRATO. 4.6 MAYOR ASISTENCIA A AUDIENCIAS PARA DAR ACOMPAÑAMIENTO A LAS Y LOS ADOLESCENTES ANTE CONFLICTOS CON LA LEY A TRAVÉS DEL PROGRAMA JUSTICIA PARA ADOLESCENTES.	ADAPTADO GRATUITO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. 3.5 OTORGAMIENTO DE APOYOS FUNCIONALES A PERSONAS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD DE ATENCIÓN PRIORITARIA. 3.6 OTORGAMIENTO DE SERVICIOS DE CANINOTERAPIA Y EQUINOTERAPIA A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA DEL SEDIF Y USUARIOS DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL INFANTIL (CRII). 3.7 OTORGAMIENTO DE EQUIPAMIENTO Y/O REEQUIPAMIENTO A UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN (UBR) Y CENTROS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (CRI) DEL ESTADO DE PUEBLA DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS. 3.8 SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE COMODATO DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE ADAPTADO ENTREGADAS A DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA. 4.1 IMPARTICIÓN DE PLÁTICAS INTEGRALES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PARA DISMINUIR LOS FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS A LAS PROBLEMÁTICAS ESPECÍFICAS Y/O EMERGENTES QUE ENFRENTAN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. 4.2 OTORGAMIENTO DE SERVICIOS INTEGRALES DE ALBERGUE TEMPORAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE POR MANDATO JUDICIAL O ALGUNA CAUSA SE ENCUENTRAN BAJO CUSTODIA DEL SEDIF. 4.3 OTORGAMIENTO DE SERVICIOS DE ALBERGUE TEMPORAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD FÍSICA, MENTAL O AMBAS, QUE POR MANDATO
--	--	--



TRANSPORTE ADAPTADO ENTREGADAS A DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA. 4.1 INSUFICIENTES IMPARTICIÓN DE PLÁTICAS INTEGRALES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PARA DISMINUIR LOS FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS A LAS PROBLEMÁTICAS ESPECÍFICAS Y/O EMERGENTES QUE ENFRENTAN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. 4.2 INSUFICIENTE OTORGAMIENTO DE SERVICIOS INTEGRALES DE ALBERGUE TEMPORAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE POR MANDATO JUDICIAL O ALGUNA CAUSA SE ENCUENTRAN BAJO CUSTODIA DEL SEDIF. 4.3 INSUFICIENTE OTORGAMIENTO DE SERVICIOS DE ALBERGUE TEMPORAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD FÍSICA, MENTAL O AMBAS, QUE POR MANDATO JUDICIAL O ALGUNA CAUSA SE ENCUENTRAN BAJO CUSTODIA DEL SEDIF. 4.4 INSUFICIENTES SERVICIOS INTEGRALES A PERSONAS SOLICITANTES DEL PROGRAMA ADOPCIONES. 4.5 INSUFICIENTES SERVICIOS INTEGRALES DE ATENCIÓN A REPORTES DE MALTRATO A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A TRAVÉS DEL PROGRAMA ATENCIÓN AL MALTRATO. 4.6 INSUFICIENTES ASISTENCIA A AUDIENCIAS PARA DAR ACOMPAÑAMIENTO A LAS Y	4.7 SUFICIENTES SERVICIOS INTEGRALES DE RESTITUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. 4.8 SUFICIENTES SERVICIOS INTEGRALES DE SEGUIMIENTO DE RESTITUCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A SUS NÚCLEOS FAMILIARES. 4.9 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN AL MALTRATO DIRIGIDO A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y PERSONAS ENCARGADAS DE SU CUIDADO A TRAVÉS DE ESPECIALISTAS EN PSICOLOGÍA. 4.10 OTORGAMIENTO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INTEGRACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A SU NUEVO NÚCLEO FAMILIAR. 4.11 SUFICIENTES EVENTOS PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA. 4.12 OTORGAMIENTO DE SERVICIOS DE ALBERGUE TEMPORAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS. 4.13 MAYOR NUMERO DE SERVICIOS DE ALBERGUE TEMPORAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES ACOMPAÑADOS. 4.14 ENTREGA DE EQUIPAMIENTO Y REEQUIPAMIENTO ESCOLAR A CENTROS DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIOS (CAIC) EN EL ESTADO DE PUEBLA. 4.15 SUFICIENTES SERVICIOS INTEGRALES DE RESTITUCIÓN A MIGRANTES DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. 4.16 EFICIENTES INTERVENCIONES JURÍDICA DE REPRESENTACIÓN EN COADYUVANCIA O EN SUPLENCIA DE MANERA PRESENCIAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PROCEDIMIENTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS. 4.17 MAYOR ATENCIÓN A SOLICITUDES REQUERIDAS POR AUTORIDADES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS PARA BRINDAR VALORACIONES PSICOLÓGICAS, ESTUDIOS	JUDICIAL O ALGUNA CAUSA SE ENCUENTRAN BAJO CUSTODIA DEL SEDIF. 4.4 PROPORCIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES A PERSONAS SOLICITANTES DEL PROGRAMA ADOPCIONES. 4.5 OTORGAMIENTO DE SERVICIOS INTEGRALES DE ATENCIÓN A REPORTES DE MALTRATO A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A TRAVÉS DEL PROGRAMA ATENCIÓN AL MALTRATO. 4.6 ASISTENCIA A AUDIENCIAS PARA DAR ACOMPAÑAMIENTO A LAS Y LOS ADOLESCENTES ANTE CONFLICTOS CON LA LEY A TRAVÉS DEL PROGRAMA JUSTICIA PARA ADOLESCENTES. 4.7 OTORGAMIENTO DE SERVICIOS INTEGRALES DE RESTITUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. 4.8 OTORGAMIENTO DE SERVICIOS INTEGRALES DE SEGUIMIENTO DE RESTITUCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A SUS NÚCLEOS FAMILIARES. 4.9 REALIZACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN AL MALTRATO DIRIGIDO A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y PERSONAS ENCARGADAS DE SU CUIDADO A TRAVÉS DE ESPECIALISTAS EN PSICOLOGÍA. 4.10 OTORGAMIENTO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INTEGRACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A SU NUEVO NÚCLEO FAMILIAR. 4.11 REALIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN
--	--	---



LOS ADOLESCENTES ANTE CONFLICTOS CON LA LEY A TRAVÉS DEL PROGRAMA JUSTICIA PARA ADOLESCENTES. 4.7 INSUFICIENTES SERVICIOS INTEGRALES DE RESTITUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. 4.8 INSUFICIENTES SERVICIOS INTEGRALES DE SEGUIMIENTO DE RESTITUCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A SUS NÚCLEOS FAMILIARES. 4.9 INSUFICIENTES ACCIONES DE PREVENCIÓN AL MALTRATO DIRIGIDO A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y PERSONAS ENCARGADAS DE SU CUIDADO A TRAVÉS DE ESPECIALISTAS EN PSICOLOGÍA. 4.10 INSUFICIENTES SERVICIOS INTEGRALES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INTEGRACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A SU NUEVO NÚCLEO FAMILIAR. 4.11 INSUFICIENTES EVENTOS PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA. 4.12 INSUFICIENTES SERVICIOS DE ALBERGUE TEMPORAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS. 4.13 INSUFICIENTES SERVICIOS DE ALBERGUE TEMPORAL A NIÑAS, NIÑOS Y	SOCIOECONÓMICOS Y VISITAS DOMICILIARIAS DE TRABAJO SOCIAL. 5.1 OTORGAMIENTO DE CONSULTAS DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y POBLACIÓN ABIERTA.5.5 5.2 OTORGAMIENTO DE EQUIPAMIENTO Y REEQUIPAMIENTO CON MOBILIARIO Y EQUIPO A CENTROS DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO (CECADES). 5.3 MAYOR NÚMERO DE ASESORÍAS JURÍDICAS GRATUITAS A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, PARA EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS U OBLIGACIONES ANTE LA SOCIEDAD. 5.4 SUFICIENTE CONSULTAS DE ATENCIÓN MÉDICA PREVENTIVA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y POBLACIÓN ABIERTA. 5.5 SUFICIENTE CONSULTAS DE ATENCIÓN ESTOMATOLÓGICA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y POBLACIÓN ABIERTA. 5.6 ENTREGA DE APOYOS MATERIALES ASISTENCIALES A POBLACIÓN AFECTADA POR CONTINGENCIA. 5.7 ENTREGA DE APOYOS MATERIALES ASISTENCIALES A POBLACIÓN DE ATENCIÓN PRIORITARIA. 5.8 OTORGAMIENTO DE SERVICIOS INTEGRALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS A POBLACIÓN ABIERTA EN EL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO MARGARITA MAZA DE JUÁREZ. 5.9 IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES EN LOS CENTROS DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO (CECADES). 5.10 OTORGAMIENTO DE CARRERAS TÉCNICAS Y/O CARRERAS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO CON CLAVE SEP. 5.11 SUFICIENTES SERVICIOS PRESTADOS POR ESTUDIANTES DE LOS CENTROS DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO (CECADES). 5.12 MAYOR NÚMERO DE CAPACITACIONES A GRUPOS DE DESARROLLO DE LAS LOCALIDADES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO.	MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA. 4.12 OTORGAMIENTO DE SERVICIOS DE ALBERGUE TEMPORAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS. 4.13 OTORGAMIENTO DE SERVICIOS DE ALBERGUE TEMPORAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES ACOMPAÑADOS. 4.14 OTORGAMIENTO DE EQUIPAMIENTO Y REEQUIPAMIENTO ESCOLAR A CENTROS DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIOS (CAIC) EN EL ESTADO DE PUEBLA. 4.15 BRINDAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE RESTITUCIÓN A MIGRANTES DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. 4.16 INTERVENCIÓN JURÍDICA DE REPRESENTACIÓN EN COADYUVANCIA O EN SUPLENCIA DE MANERA PRESENCIAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PROCEDIMIENTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS. 4.17 ATENCIÓN A SOLICITUDES REQUERIDAS POR AUTORIDADES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS PARA BRINDAR VALORACIONES PSICOLÓGICAS, ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS Y VISITAS DOMICILIARIAS DE TRABAJO SOCIAL. 5.1 OTORGAMIENTO DE CONSULTAS DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y POBLACIÓN ABIERTA. 5.2 OTORGAMIENTO DE EQUIPAMIENTO Y REEQUIPAMIENTO CON MOBILIARIO Y EQUIPO A CENTROS DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO (CECADES).
---	---	--

ADOLESCENTES MIGRANTES ACOMPAÑADOS. 4.14 INSUFICIENTE EQUIPAMIENTO Y REEQUIPAMIENTO ESCOLAR A CENTROS DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIOS (CAIC) EN EL ESTADO DE PUEBLA. 4.15 INSUFICIENTE SERVICIOS INTEGRALES DE RESTITUCIÓN A MIGRANTES DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. 4.16 INSUFICIENTES INTERVENCIONES JURÍDICA DE REPRESENTACIÓN EN COADYUVANCIA O EN SUPLENCIA DE MANERA PRESENCIAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PROCEDIMIENTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS. 4.17 INSUFICIENTES ATENCIÓN A SOLICITUDES REQUERIDAS POR AUTORIDADES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS PARA BRINDAR VALORACIONES PSICOLÓGICAS, ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS Y VISITAS DOMICILIARIAS DE TRABAJO SOCIAL. 5.1 INSUFICIENTE OTORGAMIENTO DE CONSULTAS DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y POBLACIÓN ABIERTA. 5.2 INSUFICIENTE OTORGAMIENTO DE EQUIPAMIENTO Y REEQUIPAMIENTO CON MOBILIARIO Y EQUIPO A CENTROS DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO (CECADES). 5.3 INSUFICIENTE ASESORÍAS JURÍDICAS	5.13 SUFICIENTE ATENCIÓN A REPORTES DE POBLACIÓN ADULTA SUJETA DE ASISTENCIA SOCIAL. 5.14 EFICIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE SUPERVISIONES A CENTROS DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO (CECADES). 5.15 EFICIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE SUPERVISIONES A LOS CENTROS DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIOS (CAIC) DEL ESTADO. 5.16 IMPARTICIÓN DE TALLERES EN ESPACIOS DE CASA PUEBLA. 5.17 MAYOR REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN ESPACIOS DE CASA PUEBLA.	5.3 OTORGAMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS GRATUITAS A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, PARA EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS U OBLIGACIONES ANTE LA SOCIEDAD. 5.4 OTORGAMIENTO DE CONSULTAS DE ATENCIÓN MÉDICA PREVENTIVA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y POBLACIÓN ABIERTA. 5.5 OTORGAMIENTO DE CONSULTAS DE ATENCIÓN ESTOMATOLÓGICA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y POBLACIÓN ABIERTA. 5.6 ENTREGA DE APOYOS MATERIALES ASISTENCIALES A POBLACIÓN AFECTADA POR CONTINGENCIA. 5.7 ENTREGA DE APOYOS MATERIALES ASISTENCIALES A POBLACIÓN DE ATENCIÓN PRIORITARIA. 5.8 OTORGAMIENTO DE SERVICIOS INTEGRALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS A POBLACIÓN ABIERTA EN EL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO MARGARITA MAZA DE JUÁREZ. 5.9 OTORGAMIENTO DE TALLERES EN LOS CENTROS DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO (CECADES). 5.10 OTORGAMIENTO DE CARRERAS TÉCNICAS Y/O CARRERAS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO CON CLAVE SEP. 5.11 OTORGAMIENTO DE SERVICIOS PRESTADOS POR ESTUDIANTES DE LOS CENTROS DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO (CECADES). 5.12 IMPARTICIÓN DE CAPACITACIONES A GRUPOS DE DESARROLLO DE LAS LOCALIDADES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO. 5.13 ATENCIÓN A REPORTES DE POBLACIÓN ADULTA SUJETA DE ASISTENCIA SOCIAL. 5.14 REALIZACIÓN DE SUPERVISIONES A CENTROS DE
---	--	---



GRATUITAS A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, PARA EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS U OBLIGACIONES ANTE LA SOCIEDAD. 5.4 INSUFICIENTE CONSULTAS DE ATENCIÓN MÉDICA PREVENTIVA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y POBLACIÓN ABIERTA. 5.5 INSUFICIENTE CONSULTAS DE ATENCIÓN ESTOMATOLÓGICA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y POBLACIÓN ABIERTA. 5.6 INSUFICIENTE APOYOS MATERIALES ASISTENCIALES A POBLACIÓN AFECTADA POR CONTINGENCIA. 5.7 INSUFICIENTE APOYOS MATERIALES ASISTENCIALES A POBLACIÓN DE ATENCIÓN PRIORITARIA. 5.8 INSUFICIENTE SERVICIOS INTEGRALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS A POBLACIÓN ABIERTA EN EL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO MARGARITA MAZA DE JUÁREZ. 5.9 INSUFICIENTE TALLERES EN LOS CENTROS DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO (CECADES). 5.10 INSUFICIENTE OTORGAMIENTO DE CARRERAS TÉCNICAS Y/O CARRERAS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO CON CLAVE SEP. 5.11 INSUFICIENTES SERVICIOS PRESTADOS POR ESTUDIANTES DE LOS CENTROS DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO (CECADES).	CAPACITACIÓN Y DESARROLLO (CECADES). 5.15 REALIZACIÓN DE SUPERVISIONES A LOS CENTROS DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIOS (CAIC) DEL ESTADO. 5.16 IMPARTICIÓN DE TALLERES EN ESPACIOS DE CASA PUEBLA. 5.17 REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN ESPACIOS DE CASA PUEBLA.
--	--



5.12 INSUFICIENTES CAPACITACIONES A GRUPOS DE DESARROLLO DE LAS LOCALIDADES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO. 5.13 INSUFICIENTES ATENCIÓN A REPORTES DE POBLACIÓN ADULTA SUJETA DE ASISTENCIA SOCIAL. 5.14 INSUFICIENTE REALIZACIÓN DE SUPERVISIONES A CENTROS DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO (CECADES). 5.15 INSUFICIENTE REALIZACIÓN DE SUPERVISIONES A LOS CENTROS DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIOS (CAIC) DEL ESTADO. 5.16 INSUFICIENTE IMPARTICIÓN DE TALLERES EN ESPACIOS DE CASA PUEBLA. 5.17 INSUFICIENTE REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN ESPACIOS DE CASA PUEBLA.		
--	--	--

3. Cobertura

3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

Fortalecer y satisfacer las necesidades de asistencia social y prestación de servicios a las y los Poblanos que se encuentran en situación de vulnerabilidad, proporcionándoles de manera eficiente los bienes y servicios que ofrece el SEDIF, contribuirá al óptimo desarrollo de las familias del estado de Puebla.

Por lo anterior y debido a la amplitud de características de los sujetos de asistencia social, y la falta de una definición oficial de la población vulnerable que permita cuantificar la población potencial a atender, se abordará la población con al menos una carencia social de conformidad con lo establecido en la metodología para la medición multidimensional de la pobreza del Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social (CONEVAL)⁸.

Criterios de focalización de referencia: Se consideró a la población del estado de Puebla, considerando el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) la cual refiere un total de 6,583,278 millones de habitantes.

Criterios de focalización de la Población Potencial: Se consideró a la población con al menos una carencia social en el estado de Puebla, considerando la Medición de Pobreza 2022 (CONEVAL)⁹, la cual refiere un total de 5,311,524 millones de personas.

Criterios de focalización de la Población Objetivo: Se seleccionó a la población con al menos una carencia social del estado de Puebla, de acuerdo a la Medición de Pobreza 2022 (CONEVAL)¹⁰, la cual refiere un total de 5,311,524 millones de personas.

Criterios de focalización de la Población Atendida: Se atiende a mujeres, niñas, niños y adolescentes, adultos mayores y personas de grupos vulnerables por carencias sociales que ha sido limitada por su condición de edad, sexo, estado civil y origen étnico con servicios asistenciales y apoyos.

⁸ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México (tercera edición). Ciudad de México: CONEVAL, 2020

⁹ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Informe de pobreza y evaluación 2022. Puebla. Ciudad de México: CONEVAL, 2022.

¹⁰ Ibidem.

Adicional a lo anterior tomar en cuenta las definiciones para cada concepto poblacional, en donde:

- Población de referencia**, la población total del estado de Puebla.
- Población Potencial**, la población con al menos una carencia social del estado de Puebla.
- Población objetivo**, la población con al menos una carencia social del estado de Puebla.
- Población atendida**, la población vulnerable por carencias sociales beneficiadas con servicios asistenciales y apoyos.

	Definición de la Población	Cantidad	Unidad de Medida	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
Población de Referencia	Población del estado de Puebla	6,583,278	Persona	2020	–	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); Censo de población y Vivienda 2020.
Población Potencial	Población con al menos una carencia social en el estado de Puebla.	5,311,524	Persona	2022	Bienal	Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social (CONEVAL), 2022
Población Objetivo	Población en situación de vulnerabilidad por carencias sociales	589,358	Persona	2024	Anual	Matriz de Indicadores para Resultados, Ficha Técnica de Indicadores, Nivel Propósito
Población Atendida	La población con al menos una carencia social beneficiadas con servicios asistenciales y apoyos.	577, 394	Persona	2023	Anual	Avance de Indicadores para Resultados, Dirección de Planeación y Evaluación. Disponible en https://lgcg.puebla.gob.mx/informacion-financiera ,

3.2 Estrategia de cobertura.

La estrategia de cobertura se da mediante la focalización de los Programas y Servicios Sociales, que debe entenderse como el direccionamiento estratégico de los recursos públicos escasos, hacia la población que presenta la problemática que se desea atender.

Ante la escasez de recursos para atender a todos los individuos con alguna necesidad, es importante asegurar que se beneficien quienes se encuentran en una condición de mayor vulnerabilidad y riesgo. Es decir, establecer un orden de prelación respecto a los candidatos potenciales.

Para nuestro propósito, la focalización es un proceso a través del cual se identifican, en primera instancia, municipios y localidades prioritarios (focalización geográfica); para posteriormente, identificar a las personas candidatas a algunos de los programas vigentes (focalización a nivel individuo).

Después de diez años de la medición multidimensional de la pobreza, en 2018 fue posible analizar el avance de la Política Nacional de Desarrollo Social a través del comportamiento de algunos de sus indicadores. Los resultados de ese periodo en el abatimiento de la pobreza y de las carencias sociales constituyen un punto de referencia indispensable frente a los enormes retos que plantea la crisis económica y sanitaria que afecta a México en el contexto de la emergencia ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19).

Aunado a lo anterior, se infiere que las carencias sociales han aumentado en comparación de los ejercicios fiscales anteriores, toda vez que la pandemia ha dejado grandes repercusiones en la vida de las poblanas y poblanos.

4. Análisis de similitudes o complementariedades

4.1 Complementariedad y coincidencias

Nombre del PP	E048 Acercamiento y Concentración de Servicios Gubernamentales	U011 Programa para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente.
Institución	Secretaría de Bienestar	Secretaría de Bienestar
Propósito (MIR)	Las y los poblanos con carencia alimentaria se alimentan con productos variados y nutritivos en sus municipios.	Las personas afectadas por una emergencia social o natural mitigan su situación de vulnerabilidad ante la ocurrencia de fenómenos sociales o naturales.
Población o área de enfoque	Personas que habitan en los municipios del estado que no tienen acceso a servicios en materia de alimentación y calidad de vida.	Personas afectadas por una emergencia social o natural atendidas por el Programa respecto de la población objetivo.
Cobertura geográfica	Estatal	Federal

Existen riesgos de similitud con el PP de análisis	Depende de los recursos asignados.	Depende de los recursos asignados.
Se complementa con el PP de análisis	es la misma población objetivo	es la misma población objetivo
Explicación	Ambos programas otorgan servicios y apoyos asistenciales en atención a la población en condiciones de pobreza en el estado de puebla	ambos programas otorgan servicios y apoyos asistenciales a la misma población objetivo, pero entidades federativas diferentes.

5. Presupuesto

5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Capitulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	\$ 207,509,734.00
2000 Materiales y Suministros	\$ 23,584,109.00
3000 Servicios Generales	\$ 80,154,499.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 123,960,356.00
5000 Inversión Pública	-
Total	\$ 435,208,698.00

5.2 Fuentes de financiamiento

Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
Recursos Federales	\$ 2,121,336.00
Fondo de aportaciones múltiples (FAM) Asistencia Social	\$ 102,541,573.00
Recursos Estatales	\$ 330,545,789.00
No Aplica	-
Total	\$ 435,208,698.00

6. Información Adicional

6.1 Información adicional relevante

No aplica

7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Registro del Programa Presupuestario
Tipología del PP: E047
Programa Presupuestario: E047- Programa de Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar.
Unidad Responsable del PP: DA2V Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.

Denominación de UR's que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
Unidad de Asistencia Social y Salud	■ Supervisa la ejecución de los Programas de las Unidades Administrativas a su cargo.
Dirección de Fortalecimiento Institucional	■ Ejecutar los Programas y/o Servicios de Capacitación e Integración Familiar.
Dirección de Asistencia Médico Social	■ Ejecutar los Programas y/o Servicios Médicos Asistenciales y Casas de Asistencia del SEDIF.
Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario.	■ Ejecutar los Programas Alimentarios.
Dirección de Inclusión y Rehabilitación Social	■ Ejecutar los Programas y/o Servicios de Inclusión y Rehabilitación Social.
Dirección de Delegaciones	■ Ejecutar los Programas y/o Servicios de Emergencias por Desastres y Donaciones.
Unidad de Apoyo Ejecutivo y Vinculación Social	■ Ejecutar los Programas y/o Servicios de Vinculación Social.
Dirección de Operación de Casa Puebla y Espacios de Desarrollo Familiar y comunitario.	■ Ejecutar los Servicios de Casa Puebla.
Procuraduría de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	■ Ejecutar los Programas y/o Servicios a favor de la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
Dirección Jurídica	■ Ejecutar los servicios jurídicos del SEDIF.
Dirección de Administración y Finanzas	■ Ejecutar el Programa del Sistema de Transporte Adaptado Gratuito para Personas con Discapacidad

Bibliografía

- Art. 15 de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.
- Art. 3 de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.
- Art. 4 de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.
- Censo de Población y Vivienda INEGI 2020
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (United Nations International Children's Emergency Fund) o UNICEF
- Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2020, CONEVAL 2021.
- Informe de pobreza y Evaluación 2020, Puebla CONEVAL.
- Informe de Pobreza y Evaluación 2022, Puebla CONEVAL
https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2020.aspx
https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2022.aspx
- Medición multidimensional de la pobreza, Puebla.
- <https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Puebla/Paginas/principal.as>
- Censo de Población y Vivienda 2020 INEG.
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_pue.pdf

Anexos

No aplica